

Piqué se defiende afirmando que el fiscal «se basa sólo en suposiciones»

El ministro manifiesta estar absolutamente tranquilo ante el 'caso Ercros'

EFE • CEUTA / CÁDIZ

El ministro de Asuntos Exteriores, Josep Piqué, reprochó hoy, miércoles, al fiscal del Tribunal Supremo Bartolomé Vargas que haya basado sus acusaciones por el caso Ercros en meras «suposiciones» y aseveró, en declaraciones al programa de La 2 de Televisión española El tercer grado,

que algunos de los delitos mencionados por el Ministerio público «me producen hilaridad». El ministro, durante la entrevista, recordó que «los fiscales están para eso... para intentar encontrar indicios de delito y acusar, pero no necesariamente tienen razón».

EFE • CEUTA / CÁDIZ

Como es conocido, el fiscal del Tribunal Supremo considera que el dirigente 'popular' y ministro del Gobierno podría ser responsable de tres delitos -alzamiento de bienes, apropiación indebida y fraude fiscal- en la operación de venta, durante 1991, de la filial petrolera Ertoil a la compañía francesa Elf, cuando, a la sazón, Piqué ostentaba un papel directivo en la compañía química Ercros, a la que pertenecía Ertoil.

Justificó su no presencia ante un tribunal para declarar «porque no puedo» ya que, dijo, «solo tengo posibilidad de declarar ante un tribunal competente y en mi condición de aforado tan sólo el Tribunal Supremo puede hacerlo, pero este Tribunal no se ha declarado competente sobre este caso».

«Yo no puedo ir a declarar si no es como imputado», afirmó.

Sobre la posibilidad de dimitir por la actual situación declaró que «un ministro tiene que estar siempre dispuesto a poner su cargo a disposición del presidente del Gobierno pero yo nunca lo he pensado».

«Si yo tuviera alguna responsabilidad al respecto hace tiempo que habría dimitido, pero estoy muy tranquilo», apuntó. Cuestionado sobre si tenía poderes que le responsabilizaran de la gestión de la venta de Ercros, el ministro señaló que tenía «los propios de un directivo pero no una responsabilidad ejecutiva. Actué ante el notario de Barcelona porque era el único directivo de la empresa que residía en esa ciudad».

Calificó la operación de venta como de «magnífico ejemplo de gestión empresarial orientada a



Josep Piqué.

EFE

EL CASO ERCROS

► **El fiscal del Supremo** considera que el dirigente popular y ministro del Gobierno podría ser responsable de tres delitos -alzamiento de bienes, apropiación indebida y fraude fiscal- en la operación de venta, durante 1991, de la filial petrolera Ertoil a la compañía francesa Elf, cuando, a la sazón, Piqué ostentaba un papel directivo en la compañía química Ercros, a la que pertenecía Ertoil.

► **Piqué** justifica la venta de Ercros, a pesar de ser la unidad de petróleos de Ertoil la que daba más beneficios, porque «se pretendía sanear el resto de pasivos»

salvar un producto empresarial y unos puestos de trabajo».

La operación de venta de

Ercros fue realizada «con luz y taquígrafos» y autorizada por el Gobierno de entonces por lo que «no dejo de sorprenderme entre comillas por todo lo que se dice ahora».

Justificó la venta de Ercros, a pesar de ser la unidad de petróleos de Ertoil la que daba más beneficios, porque «se pretendía con esa venta sanear el resto de pasivos de la empresa, lo que finalmente no fue posible».

El ministro de Asuntos Exteriores se declaró defensor del código ético del Partido Popular que incide en que las responsabilidades políticas se toman al margen de las responsabilidades judiciales y sostuvo que «no haré nada que pueda perjudicar al Gobierno, ni al presidente, ni al partido al que pertenezco. Sigo trabajando con toda intensidad porque estoy muy tranquilo».

Sobre las sospechas vertidas de haberse llevado dinero y de apropiación indebida, el titular de Exteriores manifestó que no podía ser posible porque «no tuve ninguna intervención en esa transacción» e incluyó en esta tesis a todas las personas que tuvieron por aquel entonces responsabilidad sobre este asunto.

«Todos los días estoy sometido a un juicio de intenciones en los medios de comunicación pero yo no tengo ninguna duda de que las cosas se hicieron bien. Estoy absolutamente orgulloso y nunca me he llevado una peseta», señaló.

El ministro también analizó en la entrevista algunos aspectos de la política exterior española concretados en temas referentes a Argentina, Marruecos y la Unión Europea, entre otros.

Anticorrupción pide otros 6 años para Jesús Gil por una supuesta estafa inmobiliaria

EFE • MADRID

La Fiscalía Anticorrupción solicitará seis años de prisión y 10 de inhabilitación absoluta para el alcalde de Marbella (Málaga), Jesús Gil, y otros dos acusados por delitos de alzamiento de bienes, malversación y falsedad documental en el caso *Sermosa*, que instruye un juzgado de Madrid

En su escrito de conclusiones provisionales, el fiscal afirma que en octubre de 1991, y con el propósito de evitar que los inmuebles que constituían el principal activo de Sermosa, que se encontraba en situación económica crítica, fueran embargados por los acreedores, el dueño de esta sociedad, Benigno Vázquez, y Jesús Gil «decidieron enajenarlos a favor del segundo».

Para ello, otorgaron ante notario una escritura pública en virtud de la cual Sermosa vendía al Club Financiero Inmobiliario, propiedad de Gil, dos inmuebles en Madrid y siete en Marbella por 382 millones. De esa cantidad, Gil retuvo 242 millones para satisfacer las hipotecas que gravaban algunos de los inmuebles, mientras que Vázquez se quedó el resto, 140 millones, sin ingresarlo en las cuentas de Sermosa.

Dos meses después, los acusados anularon la operación y otorgaron nuevas escrituras por las que el Club Financiero Inmobiliario compraba los inmuebles de Madrid mientras que los siete restantes se vendían a la Sociedad Municipal Marbellí Contratas 2000.

Precio ficticio

Esta sociedad, de la que era gerente el tercero de los acusados, José Luis Jiménez, y que actuaba con fondos públicos, fijó en la escritura «un precio ficticio de 500 millones superior en más de 200 millones al fijado para las mismas fincas dos meses antes».

En esta ocasión, sin embargo, Vázquez no recibió ni una peseta, ya que Jiménez, «previo acuerdo de los tres acusados, entregó con fondos públicos municipales» 237 millones a Gil, mientras que los otros 263 los retuvo para el pago de hipotecas. El fiscal afirma que los inmuebles de Madrid «pasaron así a la propiedad de Gil, sin que éste pagara cantidad alguna por ellos, pues el desembolso lo efectuó el Ayuntamiento de Marbella mediante el sobreprecio ficticio que se le impuso».

La concejala que denunció a su alcalde por acoso sexual, examinada por un psiquiatra

J. M. FRANCISCO • VALLADOLID

La ex concejala de Hacienda del Ayuntamiento de Ponferrada, Nevenka Fernández, fue sometida ayer a un análisis psiquiátrico en Burgos. Tras el mismo, expresó su deseo de recobrar la normalidad cuando concluya el proceso judicial que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León tras la querrela por acoso sexual que presentó el 26 de marzo contra el alcalde, Ismael Álvarez.

La denunciante fue reconocida durante cinco horas por un médico forense para comprobar si aún padece secuelas psicológicas por los hechos descritos en la querrela. «Estoy cada día que pasa un poco mejor», declaró Nevenka Fernández a la salida del centro de medicina legal de Burgos. La ex concejala, visiblemente agotada, mostró su esperanza en que «esta historia acabe pronto y pueda recuperar una vida normal».



(..)

¿Por qué no puede caminar?

a. por una lesión medular de nacimiento.

b. porque alguien circulaba con exceso de velocidad.

La respuesta "b" siempre se podía haber evitado.

CUMPLE LAS NORMAS. TÚ SÍ PUEDES EVITARLO.



Dirección Gral. de Tráfico

www.dgt.es